PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS.

COLEGIO DE PSICÓLOGOS ZONA ANDINA SEDE BARILOCHE

San Carlos de Bariloche, abril de 2020.

El Colegio de Psicólogos Zona Andina, a través del Programa Solidario de Co-Responsabilidad Profesional, brindará la posibilidad de un acompañamiento profesional a aquellos equipos de trabajadores que deban continuar con su labor durante el aislamiento social preventivo y obligatorio; y que **debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 (UNICAMENTE)** estén atravesando situaciones de desgaste emocional, desbordes, estrés, etc. asociados a temores y exigencias laborales.

En tal sentido se establece que:

• Esta modalidad será **transitoria** y estará en vigencia por el plazo que

perdure el aislamiento preventivo y obligatorio.

• La vía de comunicación oficial será a través del email de la Comisión

Directiva con la finalidad de organizar las posibles solicitudes:

comisiondirectivacpza@gmail.com

Será a través de la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos la

articulación de la demanda Institucional con dos profesionales que realizarán

la intervención.

• La Institución que solicite la intervención remota de los profesionales deberá

explicitar: cantidad de integrantes del equipo de trabajo (para ser evaluado

desde el equipo de intervención la distribución en grupos, si fuera necesario),

tareas que realizan, horas diarias efectivas en el lugar de trabajo, y demás

características que así lo considere.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS.

COLEGIO DE PSICÓLOGOS ZONA ANDINA SEDE BARILOCHE

• La Institución deberá garantizar al menos una hora del horario laboral,

destinada a la intervención solicitada para sus trabajadores, así como

también ofrecer el lugar y soporte técnico para la intervención.

• La escucha la realizarán los profesionales de manera remota (a través de

llamada telefónica, video llamada, etc.) y será dirigida a equipos de trabajo:

por ejemplo equipos de enfermeros, equipos médicos, equipos de

recolección de residuos, guardias de bomberos, equipos de Protección Civil,

entre otros, distribuidos en pequeños grupos según lo considere la dupla de

profesionales a cargo de la intervención y una vez ocurrido el incidente

crítico y/o por situaciones de sufrimiento psíquico asociadas a la

emergencia sanitaria por Covid-19.

• Se posibilitará un máximo de **dos** intervenciones por equipo, quardia y/o

cuadrilla de trabajadores que cada Institución así lo requiera.

Siendo este un Programa Solidario y ad honorem, se deja constancia que

no se realizará supervisión institucional alguna, ni espacio de

coordinación de equipos, como tampoco funciones que excedan al marco

del programa. Las intervenciones se circunscriben a Primeros Auxilios

Psicológicos.

Saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva.

Colegio de Psicólogos Zona Andina.